

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### ACUERDO

**EN LO GENERAL.** MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CONGRESO.

VOTOS A FAVOR: 24 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: \_\_\_\_\_

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ.**

**DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.**



---

DIP. PRESIDENTA



---

DIP. SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA



07 JUL 2022

DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE. -

APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
24	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

*Julia*

HONORABLE ASAMBLEA. -

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 párrafo primero, 39, 55, 56, 57, 58, 60, 114 y demás relativos de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **LA MODIFICACIÓN EN LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Comisiones del Congreso, son órganos de trabajo que se integran de conformidad con esta Ley, y cuyo objeto lo constituye el estudio, consulta, supervisión, vigilancia, investigación, opinión o dictamen de los asuntos que esta Ley o la Mesa Directiva les atribuya o encomiende, para el cumplimiento de las facultades de la Constitución Local que confiere al Congreso de Estado.

**SEGUNDA.** De conformidad con el numeral 55 de la ley que rige este poder, las Comisiones, como órganos de trabajo del Congreso del Estado, les corresponde el ejercicio y cumplimiento de las facultades atribuidas al Congreso por la Constitución Local, así como de acuerdo con su denominación, les corresponden sus funciones en relación con las respectivas áreas de la administración pública estatal o municipal. Las comisiones se crean por acuerdo de la mayoría clasificada del Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

**TERCERA.-** En este orden, las Comisiones de dictamen legislativo y las ordinarias se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda la legislatura. Las comisiones de dictamen legislativo conocerán de las iniciativas que correspondan a su materia y serán las responsables de su dictaminación. Elaboraran informes y opiniones, respecto de los asuntos que se les turnan; y ejercen las facultades de información, evaluación y control que les correspondan.



**CUARTA.** En el Poder Legislativo, para su correcto funcionamiento se organiza en comisiones de trabajo y en las que se requieren la participación de las diputaciones pertenecientes a las distintas fuerzas políticas representadas en este Congreso,

**QUINTA.** En sesión plenaria de fecha 1 de agosto de 2021, este Congreso del Estado, aprobó la conformación de las Comisiones de trabajo que se integraran durante esta XXIV Legislatura, sin embargo, con el objeto de dar mayor participación en los trabajos, deliberaciones y debates a las y los diputados y diputadas en las mismas, cumpliendo con lo estipulado por el artículo 18 en sus fracciones I y IV de la Ley Orgánica que rige este poder, se propone realizar algunas modificaciones en la integración de las mismas.

**SEXTA.** Con fecha 5 de agosto de 2021, fue recibido oficio No. XIV/PCHP/007-2, de la diputada Julia Andrea González Quiroz, dirigido a la Presidencia de esta Junta de Coordinación Política, por el cual, solicita se realice el trámite correspondiente para dejar de formar parte de la comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

**SÉPTIMA.** La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Es por lo antes expuesto y fundado, que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los **artículos 27 párrafo tercero, 37 fracción primera, 55, 56, 57, 58, 60, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo**, sometemos a consideración del Pleno del Congreso, que la Comisión que a continuación se indica se integre en los términos que aquí se señalan:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se propone al pleno de la XXIV Legislatura que la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, se integre de la siguiente manera:



### COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

1. **Presidenta:** Rosa Margarita García Zamarripa
2. **Secretario:** Ramón Vázquez Valadez
3. **Vocal:** Miguel Peña Chávez
4. **Vocal:** Dunnia Montserrat Murillo López
5. **Vocal:** Amintha Guadalupe Briceño Cinco
6. **Vocal:** Marco Antonio Blásquez Salinas
7. **Vocal:** Daylin García Ruvalcaba

**SEGUNDO.** - Una vez aprobado el presente acuerdo, hágase del conocimiento a la presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

**TERCERO.** Gírese instrucciones al personal correspondiente de este Congreso, con el objeto de que se proceda a realizarse las medidas administrativas conducentes para que se actualice el portal de internet de este Poder Legislativo del Estado, así como de todas aquellas a que haya lugar.

**DADO** en sesión virtual a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintidós.

**DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ**  
**PRESIDENTA**

**DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADO JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO**  
**INTEGRANTE**



**DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO**  
**INTEGRANTE**



**DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA**  
**INTEGRANTE**



**DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ**  
**INTEGRANTE**

**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE ASAMBLEA, LA MODIFICACIÓN EN LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**